



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCION CD ECO N° 340.17  
Expte. N° 6.697/17  
Salta, 18 OCT 2017.

**VISTO** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso de Capacitación: "El Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", en el marco del cursado del Módulo III "La Práctica Educativa", a cargo de las Abg. Ana Belén Rey y Jéssica del Valle Causarano, alumnas de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Curso de Capacitación, busca proporcionar conocimientos básicos de Derecho de Familia que involucran aspectos cotidianos de la vida de los miembros de la familia, brindar e informar los principios fundamentales del mismo, en los cuales se funda la nueva normativa legal vigente.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes Res. CD ECO N° 327/15 se establece que el desarrollo de las prácticas docentes se podrá formalizar mediante Propuestas de Capacitación.

Que la Dirección de Posgrado emitió el informe que obra a fojas 19.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 20 y 21, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/17 de fecha 10/10/17 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar** el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnas de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", del referido profesorado, que como ANEXO I se agrega a la presente:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales


RESOLUCION CD ECO N° 346.17.  
Expte. N° 6.697/17  
Salta, 18 OCT 2017.

Alumnos	Propuesta	Destinatario	Anexo
Rey, Ana Belén - DNI N° 32.805.761  Jésica del Valle Causarano - DNI N° 33.816.746	Curso de Capacitación: "El Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"	Padres, Madres de familia y Operadores Sociales y Barriales	Anexo I

**ARTICULO 2°.- Establecer** que la Profesora Paola Guardatti, la Cra. María Rosa Panza y Dra. María de los Desamparados Talens tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido curso de capacitación.

**ARTICULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado, a los alumnos responsables de dictado del Curso, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

me/g/vcav

  
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



RES. CD-ECO N° 346.17  
Expte. N° 6.697/17  
Salta, 18 OCT 2017.

## ANEXO I

*PROYECTO DE CAPACITACION COMUNITARIO –SOCIOJURIDICO, EN EL  
MARCO DE LA EDUCACION NO FORMAL*

### **“EL DERECHO DE FAMILIA EN EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION”**

Docentes: Dra. Ana Belén Rey.

Dra. Jesica Causarano.

Destinatarios: Padres, Madres de Familia y Operadores Sociales Barriales.

Duración: 12 Clases.

Periodo: Dos Meses.

Lugar a realizarse: Municipalidad de la Provincia de Salta.

Año: 2017.

#### JUSTIFICACION DEL PROYECTO

“A dos años de la vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (1 Agosto de 2015), los principios de libertad e igualdad en las relaciones de familia, la autonomía progresiva, el derecho de los niños a ser oídos e incluso a ser parte en los procesos que los involucran, el interés superior de los niños, la democratización de las relaciones personales y familiares, debieran dar cuenta de una sociedad más justa e igualitaria.

Actualmente, se ha propiciado un diálogo fluido entre lo público y lo privado, dando lugar al Derecho Civil Constitucional, el que incursiona profundamente en el Derecho de Familia.

Por ello, consideramos como necesario y prioritario el desarrollo de procesos que ayuden a las comunidades en la apropiación social de ciertos conocimientos jurídicos-legales, en cuanto al Derecho de Familia, como una forma de promover la participación ciudadana hacia el mejoramiento de su calidad de vida.



En consecuencia, desde la presente Capacitación, se pretende brindar conocimientos primordiales a los Padres y Madres, sobre el Derecho de Familia en cuestiones que involucran la vida cotidiana de las mismas. Asimismo está destinado a Operadores Sociales Barriales, en merito a la influencia, las contribuciones, y el rol activo que desempeñan dentro de la comunidad.

Tales conocimientos contemplan información relevante respecto de las Principales Instituciones del Derecho de Familia, y los Derechos y Obligaciones que les competen como miembros de una familia y sociedad, poniendo el acento en las connotaciones éticas, jurídicas y sociales de las relaciones de familia”.

#### FUNDAMENTACION:

La sustancial modificación en los Principios fundamentales del Derecho de Familia a consecuencia de la reforma legislativa del Código Civil y Comercial de la Nación, y su impacto en las diversas Instituciones sociales, trajo como corolario cierta confusión y desconocimiento en la materia.

En el transcurso de los últimos años, se ha evidenciando un incremento en la conflictividad familiar y social en general, con fuertes rasgos de segregación, violencia, y en muchos casos, la falta de asunción de roles parentales en el núcleo familiar, derivando ello en el quiebre de las relaciones familiares.

Paralela a esta situación, en los conflictos familiares, se observan comportamientos y actitudes de parte de los diferentes actores, que reflejan cierto desconocimiento tanto de los deberes y derechos que les competen, como de las instancias jurídicas que rigen, como ser la **mediación**, para la resolución pacífica de conflictos.

A raíz de esta realidad social, consideramos de suma importancia la realización de acciones de capacitación sociocomunitarias, en este caso, la de brindar aportes conceptuales relevantes, en el marco de lo jurídico, apuntando a la defensa de los derechos que le asisten a los niños, niñas y adolescentes. En este aspecto se pondrá énfasis en la revalorización del papel de los integrantes del núcleo familiar colocando en relieve, la importancia de las familias, que en su conjunto constituyen la sociedad de la que todos formamos parte.

A través de la capacitación, se intenta también, promover un espacio de socialización e intercambio que posibilite el abordaje de la violencia familiar, y el conocimiento de los recursos locales existentes y la legislación vigente, para facilitar información a las familias ante la presentación de dichas problemáticas.



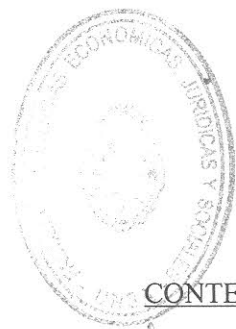
PROPOSITOS GENERALES:

- Proporcionar conocimientos básicos del Derecho de Familia que involucren aspectos cotidianos de la vida de los miembros de la familia.
- Brindar los principios fundamentales del Derecho de Familia en los cuales se funda la nueva normativa legal vigente.
- Informar respecto de los Derechos y Deberes que le asisten como miembros de la familia.
- Visualizar las connotaciones éticas, jurídicas y por tanto sociales que conllevan las relaciones de familia, procurando revalorizar su papel e importancia.
- Aportar junto a los Principios fundamentales del Derecho de Familia, las vías de acción e intervención factibles que permiten abordar los conflictos para una solución de los mismos.
- Brindar herramientas teóricas y prácticas sobre la Violencia Familiar, los recursos locales y la legislación existente.
- Iniciar un proceso de diálogo gradual e intercambio, que respete los tiempos de aprendizaje, evaluando cada actividad, valorando los logros y ajustando lo que sea necesario.

PROPOSITOS ESPECIFICOS:

Que los asistentes:

- Incorporen los conceptos de Familia, Mediación, Homologación, Alimentos Responsabilidad Parental, Cuidado Personal, Uniones Convivenciales, Divorcios y Violencia Familiar y de Género.
- Conozcan y comprendan cómo opera la Mediación Obligatoria en los asuntos de familia.
- Conozcan y reflexionen sobre la importancia de la homologación de los acuerdos de Mediación Extrajudicial y sus efectos.
- Identifiquen y reflexionen sobre los derechos y deberes tanto de padres e hijos en lo que atañe a la Responsabilidad Parental y Cuidado Personal.
- Conozcan los nuevos aspectos regulados por la Ley en relación a las Uniones Convivenciales, los derechos y deberes de los convivientes durante la unión, su cese como también las consecuencias jurídicas de su registración.
- Desnaturalicen, identifiquen y diferencien situaciones de Violencia Familiar y de Género e incorporen el procedimiento básico aplicable a estos supuestos sobre todo en lo referente a la formulación de denuncias.

CONTENIDOS:

*JMC*

Los contenidos seleccionados para la presente capacitación resultan altamente significativos desde el punto de vista de lógico y social, dado que trataremos institutos centrales del Derecho de familia y de real aplicación en la vida misma y cotidiana de las personas y en todos los contextos sociales, puesto que las familias constituyen la célula básica, primaria y fundamental de la sociedad.

La sociedad misma demanda como necesario y conveniente, dado el tiempo histórico vivido, en especial la sustancial modificación del Código Civil y Comercial de la Nación, el estado actual de quiebre de las familias y su nivel de conflictividad, una mayor participación ciudadana y el compromiso activo del estado en la realización de acciones de capacitación sociocomunitarias, que ayuden a las comunidades en la apropiación social de ciertos conocimientos jurídicos-legales básicos y relevantes, en cuanto al Derecho de Familia.

En tal sentido, teniendo en consideración los destinatarios de la presente capacitación, se abordarán contenidos conceptuales y procedimentales básicos, y actitudinales, en un todo integrado, organizados en nueve Ejes didácticos en torno a una idea eje, con una secuenciación compleja con retroactividad, que va desde el concepto mismo de Familia pasando por Alimentos, Responsabilidad Parental, Cuidado personal, Uniones Convivenciales, Divorcio, Mediación, Homologación, Procesos de Familia y Violencia Familiar y de Género.

Se realizará el abordaje de la Instancia de Mediación obligatoria como un método de resolución pacífica de controversias familiares, remarcando la importancia de su papel para la conclusión de los conflictos familiares.

Contemplamos también, para el final de la capacitación, abordar la Violencia Familiar y de Género, dado que es una problemática que se ha incrementado, al punto de llegar al estado de emergencia social en el que nos encontramos. Son muchas las mujeres que día a día son víctimas de la violencia y protagonistas de historias desgarradoras. Sin embargo, muchas veces por el terror a ser golpeadas y a no poder terminar con las agresiones, eligen el silencio.

#### EJES TEMATICOS:

Eje 1.- DERECHO DE FAMILIA. La Familia: ¿Que es la familia?. Concepto Jurídico y Social.-

Distintas formas de organización familiar: Familia matrimonial, Uniones Convivenciales, familia ensamblada, familia extensa.-

La reforma legislativa del Código Civil y Comercial de la Nación. Conceptos básicos para comprender la modificación de los principales Institutos del derecho de familia. -

Eje 2.- ALIMENTOS. Regla general: ¿A cargo de quien están los alimentos? Contenido:¿Qué necesidades comprenden?.-

Cuestiones procedimentales: ¿Cómo se solicita?, ¿Quienes pueden solicitarlo?, ¿Cual es el procedimiento a seguir para el inicio de un Juicio Alimentario?, ¿Qué documentación se necesita?.-



Distintos supuestos: Tareas de Cuidado Personal. Hijo Mayor de edad. Hijo Mayor que se capacita. Hijo no reconocido. Cuidado Personal compartido.-

Reclamo a Ascendientes. Alimentos impagos.-

Inscripción en Registro de Deudores Alimentarios. Alimentos Provisorios.-

Eje 3.- RESPONSABILIDAD PARENTAL. Concepto: ¿Qué es la Responsabilidad Parental?, ¿Qué principios rigen?: Interés superior del Niño, Derecho a ser oído, Autonomía Progresiva.-

¿ A qué progenitor le corresponde la titularidad y el ejercicio de la Responsabilidad Parental?.-

Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.-

Supuestos especiales: Delegación del ejercicio. Progenitores Adolescentes.-

Autorizaciones especiales.-

Eje 4.- CUIDADO PERSONAL. ¿Qué es el Cuidado Personal?, ¿Cuáles son sus clases y modalidades? Reglas Generales. Deber y Derecho de Comunicación. Cuidado Personal Unilateral. Deber de Informar. ¿ Que es el Plan de Parentalidad?. Inexistencia de Plan de Parentalidad.-

Cuestiones procedimentales: ¿Cómo se solicita?, ¿Quienes pueden solicitarlo?, ¿Cuáles son los pasos a seguir para el inicio de un Juicio de Cuidado Personal?.-

Eje 5.- UNIONES CONVIVENCIALES.¿ En qué supuestos se aplica?. Requisitos.

Registración: ¿Para qué se inscriben las Uniones Convivenciales?, ¿Es obligatoria su inscripción?.-

Pactos de Convivencia: ¿Qué son los pactos de convivencia?, ¿Que se puede pactar en los mismos?

Modificación. Rescisión y extinción.-

Relaciones Patrimoniales: ¿Como es el plano económico entre los convivientes?.Asistencia.

¿ Cómo contribuyen en los Gastos del hogar?, ¿ Quien responde por las deudas frente a terceros?.

Protección de la vivienda familiar.-

Cese de la convivencia: ¿Cuales son las causas del cese de la convivencia?-

Compensación económica: ¿Que es la compensación económica?, ¿En qué supuestos se aplica?,

Atribución de la vivienda familiar: ¿ En qué casos se puede pedir la atribución de la vivienda?. Plazo.

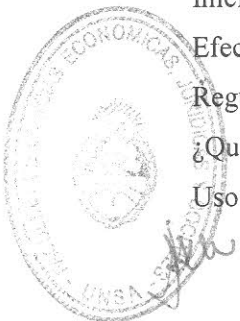
Distribución de bienes.-

Eje 6.- DIVORCIOS. Proceso de Divorcio: ¿Quien puede solicitarlo?, ¿Cuales son los requisitos para Inicialo?, ¿Cómo es su procedimiento?.-

Efectos: ¿Que es el Convenio regulador?: Contenido. Eficacia y modificación del Convenio Regulador. -

¿Que es la Compensación Económica?: Fijación. Caducidad. -

Uso de la vivienda familiar: ¿A quién se le atribuye la vivienda familiar? Efectos. Cese.-



EJE 7.- MEDIACION. Concepto. Ley 7.324. Principios Aplicables.

Clases de Mediación: MEDIACION EXTRAJUDICIAL: Acuerdo. Contenido. Homologación.

¿ Como es el procedimiento para solicitar una Mediación Extrajudicial?, ¿ A qué lugares se puede asistir?. Importancia de asistir con intervención letrada.-

MEDIACION JUDICIAL: Apertura del Procedimiento. Comparecencia. Incomparecencia. Sanción. Motivos de conclusión. Acta final. Patrocinio Letrado. Carácter de los Acuerdos. Nulidad.-

HOMOLOGACION. ¿ Es necesaria la Homologación de los Acuerdos de Mediación Extrajudicial, Judiciales y de Convenios Privados?.-

Cuestiones excluidas en la mediación.-

EJE 8.- PROCESOS DE FAMILIA. Principios generales de los procesos de Familia.

¿Pueden participar en los procesos los niños, niñas y adolescentes?, ¿Qué es el abogado del niño?.

Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes. Derecho a ser oído. Autonomía Progresiva.

Acceso limitado al Expediente.

¿Cuál es el Juez competente en los procesos relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes?.

Eje 9.- VIOLENCIA FAMILIAR y DE GÉNERO: Ley N° 7403 “Protección de Víctimas de Violencia Familiar”: A qué situaciones se aplica. ¿Quiénes pueden denunciar?, ¿Donde se puede denunciar?. Tramite. Consideraciones generales. Denuncia. Procedimiento Inicial. Medidas Previas. Audiencia. Resolución. –

Ley 7.888 “Protección contra la Violencia de Género”:¿Que se entiende por violencia de género?.Derechos de toda mujer. ¿Quiénes pueden denunciar?, ¿Donde se puede denunciar?. Obligación de Funcionarios Públicos de denunciar. Medidas Preventivas. Procedimiento aplicable. Incumplimiento de las órdenes impuestas.-

#### METODOLOGÍA:

Teniendo en consideración el contenido básico a dar y los destinatarios de la presente capacitación, nuestra propuesta de trabajo partirá de considerar a la clase como un gran segmento, dividido a su vez en segmentos parciales dotados de intencionalidad propia.

En tal sentido, se comenzará cada clase con un breve recupero de los saberes anteriores, luego se desarrollará y construirá cada clase de acuerdo al contenido a tratar en cada uno de los ejes y para cada situación didáctica. Se procurará mediante los recursos didácticos seleccionados y a aplicarse en las actividades prácticas y participativas, la fijación y aplicación de los conceptos trabajados. Finalmente, a modo de cierre, se recompondrá la totalidad de la clase, y si fuera necesario, se reforzará los aportes con una nueva intervención teórica de parte





de las docentes en la que se tomará en particular las dudas y/o errores que se hayan evidenciado en los trabajos realizados.

Las docentes abordarán los contenidos propuestos a través de la exposición oral, y una vez presentados y de acuerdo a los conceptos vertidos, se trabajará de manera práctica y participativa, mediante el diálogo e interrogatorio didáctico, elaboración de trabajos individuales y/o grupales, exposiciones, recursos visuales, videos, situaciones problemáticas, y el aporte de casos reales anónimos brindados por las docentes, a fin de lograr mediante el uso de dichas estrategias, la intervención, reflexión, análisis, manejo de conceptos básicos e interiorización de los conocimientos dados.

Ante los ejemplos presentados, se abordarán también, soluciones posibles en cada caso a modo de ejemplo.

Se propiciará el permanente análisis y la reflexión de los temas trabajados, y la puesta en práctica de diferentes instancias de ejercicios necesarios a los efectos de resignificar los contenidos conceptuales abordados.

Se rescatarán las experiencias personales en casos de que surjan espontáneamente, como facilitadoras de los procesos de aprendizaje.

La indagación y el análisis sobre los conceptos trabajados posibilitarán la reflexión sobre los mismos a partir de experiencias vividas como instancia necesaria a los efectos de resignificar los contenidos conceptuales abordados. Por ello, es que se propondrán actividades lúdicas y formales, que posibiliten a los asistentes, experimentar y vivenciar simulaciones de conflictos y mediación y compartir con sus pares, suposiciones, juicios de valor, etc.

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- La primera clase será importante realizar una actividad de presentación personal y grupal como instancia de socialización, a los fines de que los participantes se conozcan y puedan perder sus miedos, y establecer vínculos en vías de lograr un clima afectivo y participativo.
- Posteriormente, el inicio de cada clase será abordado como un diagnóstico oral sobre lo trabajado anteriormente, responder preguntas e inquietudes, propiciando la participación activa de los participantes.
- Conceptualizaciones por parte de las docentes.
- Exposiciones
- Lectura y análisis de casos seleccionados.
- Reflexión sobre los casos y su análisis a partir de los marcos conceptuales.
- Trabajos individuales y grupales de producción.
- Trabajos de integración.

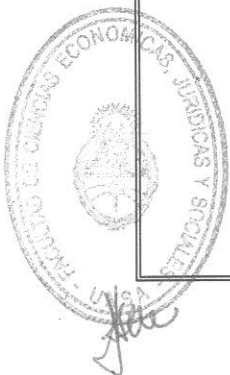


- Simulacros de casos reales (Mediación).
- Recursos Visuales (Imágenes, Videos y Power Point.).

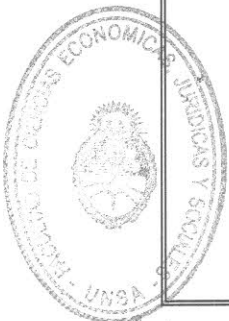
CRONOGRAMA:

El presente curso será dictado en la Municipalidad de la Provincia de Salta, sito en Avenida Paraguay N° 1.240, en un total de 12 clases, y con una duración de 2 horas cada clase, en días y horario a convenir.-

CLASE	DIA	CONTENIDO
Clase 1		<p>PRESENTACION DEL CURSO, explicando los fundamentos, objetivos, temática a dar y Cronograma de clases.</p> <p>Organización de grupos para que se conozcan , se presenten, y luego puesta en común sobre sus vivencias grupales.</p> <p>DIAGNOSTICO ORAL y ESCRITO a fin de conocer el grupo y aproximarnos a los niveles de conocimientos que poseen.</p> <p>Eje 1.- DERECHO DE FAMILIA. La Familia: ¿ Que es la familia?. Concepto Jurídico y Social.-</p> <p>Distintas formas de organización familiar: Familia matrimonial, Uniones Convivenciales, familia ensamblada, familia extensa.-</p> <p>La reforma legislativa del Código Civil y Comercial de la Nación. Conceptos básicos para comprender la modificación de los principales Institutos del derecho de familia. -</p>
Clase 2		<p>ALIMENTOS.</p> <p>Regla general: ¿A cargo de quien están los alimentos? Contenido:¿Qué necesidades comprenden?.-</p> <p>Cuestiones procedimentales: ¿Cómo se solicita?, ¿Quienes pueden solicitarlo?, ¿Cual es el procedimiento a seguir para el inicio de un Juicio Alimentario?, ¿Qué documentación se necesita?.-</p> <p>Distintos supuestos: Tareas de Cuidado Personal. Hijo Mayor de edad. Hijo Mayor que se capacita. Hijo no reconocido. Cuidado Personal compartido.-</p> <p>Reclamo a Ascendientes. Alimentos impagos.-</p> <p>Inscripción en Registro de Deudores Alimentarios. Alimentos Provisorios.-</p>



		Actividades Prácticas - Participativas.
Clase 3		<p>RESPONSABILIDAD PARENTAL.</p> <p>Concepto: ¿Qué es la Responsabilidad Parental?, ¿Qué principios rigen?: Interés superior del Niño, Derecho a ser oído, Autonomía Progresiva.- ¿ A qué progenitor le corresponde la titularidad y el ejercicio de la Responsabilidad Parental?.- Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.- Supuestos especiales: Delegación del ejercicio. Progenitores Adolescentes.- Autorizaciones especiales.-</p> <p>Actividades Prácticas - Participativas.</p>
Clase 4		<p>CUIDADO PERSONAL.</p> <p>¿Qué es el Cuidado Personal?, ¿Cuáles son sus clases y modalidades? Reglas Generales. Deber y Derecho de Comunicación. Cuidado Personal Unilateral. Deber de Informar. ¿ Que es el Plan de Parentalidad?. Inexistencia de Plan de Parentalidad.- Cuestiones procedimentales: ¿Cómo se solicita?, ¿Quienes pueden solicitarlo?, ¿Cuáles son los pasos a seguir para el inicio de un Juicio de Cuidado Personal?.-</p> <p>Actividades Prácticas - Participativas.</p>
Clase 5		<p>UNIONES CONVIVENCIALES.</p> <p>¿ En qué supuestos se aplica?. Requisitos.- Registración: ¿Para qué se inscriben las Uniones Convivenciales?, ¿Es obligatoria su inscripción?.- Pactos de Convivencia: ¿Qué son los pactos de convivencia?, ¿Que se puede pactar en los mismos? Modificación. Rescisión y extinción.- Relaciones Patrimoniales: ¿Como es el plano económico entre los convivientes?.Asistencia. ¿Cómo contribuyen en los Gastos del hogar?, ¿ Quien responde por las deudas frente a terceros?. – Protección de la vivienda familiar.- Cese de la convivencia: ¿Cuales son las causas del cese de la convivencia?.- Compensación económica: ¿Que es la compensación económica?, ¿En qué supuestos se aplica?, Atribución de la vivienda familiar: ¿ En qué casos se puede pedir la atribución de la vivienda?. Plazo. Distribución de bienes.-</p>



*[Handwritten signature]*

		Actividades Prácticas - Participativas.
Clase 6		<p>DIVORCIOS.</p> <p>Proceso de Divorcio: ¿Quién puede solicitarlo?, ¿Cuáles son los requisitos para Inicialo?, ¿Cómo es su procedimiento?.-</p> <p>Efectos: ¿Que es el Convenio regulador?: Contenido. Eficacia y modificación del Convenio Regulador. -</p> <p>¿Que es la Compensación Económica?: Fijación. Caducidad. -</p> <p>Uso de la vivienda familiar: ¿A quién se le atribuye la vivienda familiar? Efectos. Cese.-</p> <p>Actividades Prácticas - Participativas.</p>
Clase 7		<p>MEDIACION.</p> <p>Concepto. Ley 7.324. Principios Aplicables.</p> <p>Clases de Mediación:</p> <p>MEDIACION EXTRAJUDICIAL: Acuerdo. Contenido. Homologación.</p> <p>Como es el procedimiento para solicitar una Mediación Extrajudicial?, ¿ A qué lugares se puede asistir?. Importancia de asistir con intervención letrada.-</p> <p>MEDIACION JUDICIAL: Apertura del Procedimiento. Comparencia. Incomparencia. Sanción. Motivos de conclusión. Acta final. Patrocinio Letrado. Carácter de los Acuerdos. Nulidad.-</p> <p>HOMOLOGACION. ¿ Es necesaria la Homologación de los Acuerdos de Mediación Extrajudicial, Judiciales y de Convenios Privados?.-</p> <p>Cuestiones excluidas en la mediación.-</p> <p>Actividades Prácticas - Participativas.</p>
Clase 8		<p>PROCESOS DE FAMILIA.</p> <p>Principios generales de los procesos de Familia.</p> <p>¿Pueden participar en los procesos los niños, niñas y adolescentes?, ¿Qué es el abogado del niño?. Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Derecho a ser oído. Autonomía Progresiva.</p> <p>Acceso limitado al Expediente.</p> <p>¿Cuál es el Juez competente en los procesos relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes?.</p>



		Actividades Prácticas - Participativas.
Clase 9		VIOLENCIA FAMILIAR y DE GÉNERO. Ley N° 7403 “Protección de Víctimas de Violencia Familiar”: A qué situaciones se aplica. ¿Quiénes pueden denunciar?, ¿Donde se puede denunciar?. Tramite. Consideraciones generales. Denuncia. Procedimiento Inicial. Medidas Previas. Audiencia. Resolución. –  Actividades Prácticas - Participativas.
Clase 10		CONTINUACION VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO. Ley 7.888 “Protección contra la Violencia de Género”:¿Que se entiende por violencia de género?.Derechos de toda mujer. ¿Quiénes pueden denunciar?, ¿Donde se puede denunciar?. Obligación de Funcionarios Públicos de denunciar. Medidas Preventivas. Procedimiento aplicable. Incumplimiento de las órdenes impuestas.-  Actividades Prácticas - Participativas.
Clase 11		CLASE DE INTEGRACION Y REVISION.  Consultas.
Clase 12		EVALUACION FINAL.

\*El presente programa podrá estar sujeto a modificaciones por razones de agenda, edilicias, o cuestiones ajenas a los docentes a cargo

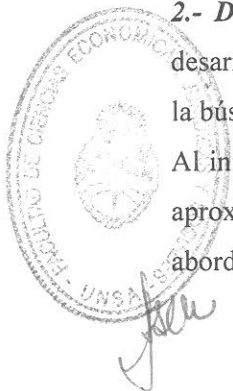
#### EVALUACION:

Partimos de una concepción de evaluación como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento, logro de los participantes y de la calidad de los procesos empleados por parte de las docentes, en la organización y desarrollo de la clase. Desde esta perspectiva se implementarán las siguientes instancias y situaciones de evaluación:

**1.- Inicial: Finalidad diagnóstica y orientadora**

**2.- Diagnostica y procesual:** Finalidad de seguimiento, orientación y mejora de la enseñanza. Se desarrollará a través de instancias evaluativas de seguimientos individuales y grupales, orientados a la búsqueda de información tanto de los aprendizajes como las estrategias de enseñanza.

Al iniciar el dictado del curso se realizara un diagnostico tanto oral como escrito que nos brinde una aproximación de los conocimientos que los participantes poseen de los distintos temas que se abordaran.



Durante el desarrollo de las distintas clases se evaluará por medio de trabajos prácticos en grupo a partir de casos reales.

Consideramos que la ventaja de la utilización de este método permite la auto-evaluación por parte de los participantes ya que la elaboración del caso práctico y la puesta en común con sus colegas y el docente les posibilita poner a prueba los conocimientos adquiridos.

**3.- Final: Finalidad acreditación.**

Al finalizar el dictado de los temas se realizará una evaluación final que consistirá en un Trabajo Individual donde deberán analizar casos reales y aplicar las distintas figuras o temas abordados.

Criterios de evaluación:

Apropiación de vocabulario específico.

Análisis y su interpretación a partir de los marcos conceptuales.

Integración e interrelación de los conceptos centrales.

Asociación y relación de conceptos con situaciones cotidianas.

**“SE ENTREGARAN CERTIFICADOS DE PARTICIPACION”**

**Requisitos: Asistencia y Aprobación de la evaluación**

BIBLIOGRAFIA:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley de Mediación N° 7.324.
- Ley de Protección de Víctimas de Violencia Familiar N° 7.403.
- Ley Protección contra la Violencia de Género N° 7.888
- Se entregarán cartillas que incluyen material relacionado con la temática abordada en la presente capacitación.

*Chiozzi*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

